

Acuerdo de Concejo

Nº 044-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 06-2021.

Cerro de Pasco, 19 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 06 de fecha 18 de marzo del presente año, respecto al pedido del regidor CP. Richard SANTIAGO ROJAS, el pedido de realizar las notificaciones a las empresas Movistar y otras empresas de Telecomunicaciones en corregir las instalaciones de sus cableados dentro de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 79º numeral 3 señala las funciones exclusivas de las municipalidades distritales entre ellas el numeral 3.2 Autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones; previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental y el 3.6 Normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de la construcción de estaciones radioeléctricas y tendido de cables de cualquier naturaleza.

Que, la Ley Nº 30477 establece en su artículo 16º que las municipalidades fiscalizan las intervenciones en las áreas públicas según los planes anuales de obra presentados por las empresas públicas, privadas y mixtas prestadoras de servicios públicos y las disposiciones sobre la materia.

Que, el artículo 19° del Decreto Supremo N° 013-93- TCC que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, establece que cuando las redes de conducción de servicios de telecomunicaciones tienen que extenderse dentro del área urbana o atraviesan zonas de interés histórico, artístico o cultural éstas deberán tenderse a través de ductos no visibles, preferentemente subterráneos.

Que en sesión de concejo Municipal Ordinario, respecto al pedido del regidor respecto al pedido del regidor CP. Richard SANTIAGO ROJAS, de realizar las notificaciones a las empresas Movistar y otras empresas de Telecomunicaciones en corregir las instalaciones de sus cableados dentro de nuestra ciudad;

Finalmente, luego de varias opiniones en el magno Concejo se acuerda por UNANIMIDAD en encargar a la parte administrativa en remitir la notificación mediante un documento a los responsables de las empresas Movistar y otras empresas de Telecomunicaciones en corregir sus instalaciones de acuerdo a las normas técnicas establecidos según el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ya que sus cableados dentro de nuestra ciudad que se encuentran como telarañas causando riesgos a las viviendas cercanas a los postes y los transeúntes,

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a la parte administrativa en remitir la notificación mediante un documento a los responsables de las empresas Movistar y otras empresas de Telecomunicaciones en corregir sus instalaciones de acuerdo a las normas técnicas establecidos según el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ya que sus cableados dentro de nuestra ciudad que se encuentran como telarañas causando riesgos a las viviendas cercanas a los postes y los transeúntes,

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Servicios Públicos; Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana Gestión de Riesgos y Desastres; Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Planificación Territorial y demás unidades orgánicas competentes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raúl Roraz Pascual
ALCALDE